



DECRETO N° 2415/

LAJA, agosto 18 del 2011

VISTOS:

- 1.- Carta de renuncia voluntaria presentada por la Srta. Tamara Hurtado Merino, asistente de aula ley sep de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2056 de fecha 13.07.11 que aprueba contrato de honorarios con la Srta. Tamara Hurtado Merino, asistente de aula ley sep, en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de honorarios Srta. Tamara Hurtado Merino.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

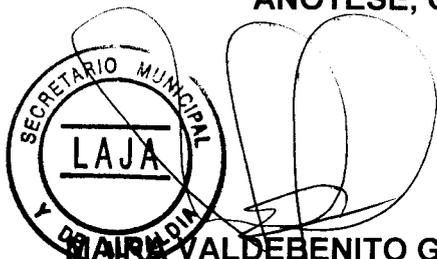
CONSIDERANDO:

- Renuncia voluntaria presentada por la Srta. Tamara Hurtado Merino, asistente de aula ley sep en la escuela E-980 "Nivequetén".

RESUELVO:

- 1.- **PÓNGASE** término al contrato de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Srta. Tamara Hurtado Merino, Rut N° 16.896.085-9, asistente de aula de la escuela E-980 "Nivequeten", a contar del 18 de agosto del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAIR VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MUB/PEM/AMR/lrc *18/08/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524294 - 534302 - Fax: 534309